

RESOLUCION No. 18-1-0040-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UN(A) APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
"CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H.

Información del predio y de quien tramita:

Titulares:	EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL Y OTROS
Identificación:	NIT 901.092.469-2
Representante legal:	Beatriz Saffón Botero
Identificación:	C.C. N° 30.278.076
No. de Radicación:	17001-1-18-0022
Fecha de Radicación:	2018.01.18
Ficha Catastral:	01030000001300080000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-211928 Y OTRAS
Dirección:	KR 23 62 39 CAPITALIA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL
Barrio:	LA RAMBLA
Subdivisión del barrio:	LA RAMBLA EST. 6

Que los titulares solicitaron la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, para modificar el Reglamento de Propiedad Horizontal de la Etapa 1 del edificio "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H.

Que la primera etapa del proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución de Licencia de Construcción Resolución N° 0088-1-2015 del 27 de abril de 2015, modificada por la Resolución N°. 0145-1-2016 del 22 de junio de 2016, la Resolución N° 0267-1-2016 del 15 de diciembre de 2016 y la Resolución N° 18-1-0024-MD del 22 de enero de 2018. Esta licencia fue prorrogada mediante la Resolución 17-1-0163-PR del 9 de mayo de 2017.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA DEL LOTE:	2.045.00 M2
Área del lote primera etapa:	1.794.00 M2
Área lote futuras etapas:	251.00 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	13.012.00 M2

RESOLUCION No. 18-1-0040-PH



Área construida privada: 8.100.61 M2
Área construida comunal: 4.911.39 M2

Las unidades de uso privado en esta etapa, quedan así:

LOCALES:	ONCE (11) UNIDADES.
OFICINAS:	SETENTA Y UNO (71) UNIDADES.
ESTACIONAMIENTOS:	CIENTO VEINTIOCHO (128) UNIDADES, distribuidos así:
CUBIERTOS:	CIENTO DIECISIETE (117) UNIDADES
DESCUBIERTOS:	SIETE (7) UNIDADES
DISCAPACITADOS:	CUATRO (4) UNIDADES CUBIERTOS
PARQUEADEROS DE MOTOS:	3 ZONAS DE PARQUEADEROS, PARA VEINTIOCHO (28) UNIDADES
UNIDADES DE DEPÓSITOS:	TREINTA Y CUATRO (34) UNIDADES.
BODEGAS:	DOS (2) UNIDADES

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: dieciocho (18) planos de alinderamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 30 de Enero de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____